

29-01-10

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONAL



SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001529

FECHA EXPEDICION

12-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64,123

EXTERIOR: 4626 INTERIOR:

NOMBRE: SALAS ROSALES JOSE ARMANDO

UBICACIÓN: PEMEX

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: TIERRA BLANCA

CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA Y VERDURA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

IMPORTE: \$550.28

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

L.A.F. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS  
PROVINCIAL  
TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN

ACEPTO  
SALAS ROSALES JOSE ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productora de embriaguez y patología.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en Independencia 58.

El incumplimiento de la Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, quedará sujeto a la cancelación del permiso provisional.  
Tel. 1057.6000